



Session ordinaria de 8 de Octubre

Señores

Canal

Lopez

Sans

Auner

Varela

Martinez

Diez Lorada

Felix

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Orense a ocho de Octubre de mil ochocientos Sesenta: para celebrar session ordinaria, se reunieron en dicho local S. S. los Señores del Ill. Ayuntamiento al margen designados, quienes bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Varquez Canal, acordaron lo siguiente.

Lehida el acta anterior quedó aprobada

Dióse cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha treinta de Setiembre Ultimo, por el que al paso que desuelve para su reforma el presupuesto adicional y el ordinario refundido de gastos e ingresos, correspondiente al corriente año, por resultar que estos no alcanzan a cubrir a aquellos y estar presente por la Direccion General de Administracion en circular de doce de Mayo tambien Ultimo, que no se admira ningun presupuesto adicional que al ser refundido

con el ordinario de por resultado defuere en los gastos, dispone que sean incluidos bajo el concepto de voluntario y en el adicional, los Siete mil Sesientos cincuenta y Siete Reales y cinco y cuatro centimos que se precisan para la construccion de obras en el edificio Archivo de esta Ciudad situado en la plaza del Campo de la feria de la misma, con el fin de constituir en el mismo la Estacion telegrafica existente en esta poblacion. Y el Ayuntamiento enterado de todo acuerda pasar a la comision de Hacienda con todos los antecedentes y para que acerca del caso informe lo que se le ofierca y parezca con la brevedad posible.

Asi lo acuerdan y firman S. S. S. de que yo

Secretario Certifico =

Fernando Vazquez  
Chavez

Angel Lopez

Antonio Dominguez

Juan de Dios de la Cruz

Domingo Jimenez

Jose Perez

Agustino Martin del Rio

Andrés Berrocal

Agustin Dom. Quineira  
No.



Acuerdo del <sup>Y. M.</sup> Ayuntamiento y mayores Contribuyentes asociados al mismo

En la Sala Capitular de la casa Comunal de la ciudad de Ba-

ños del Ayuntamiento

toro, a veinte y dos dias del mes de Octu-  
bre Año de mil ochocientos Seenta y

Seis, en ella para celebrar sesion  
Ordinaria, bajo la presidencia del Sr.  
D. Fernando Varquez Carril, Alcalde Com-  
munal, S. S. S. los Sr. del Y. M. y  
al margen con el mismo designado, acorda-  
ron lo siguiente.

Leida el acta anterior, quedo aprobada.

Se dio cuenta de un informe obrado  
por la comision de hacienda en quince del  
que rige consequnte de nuevo por la  
corporacion en sesion de ocho del propio  
actual mes, en que se manifiesta que para  
conseguir que los gastos del presupuesto  
municipal ordinario y del adicional  
del corriente año, se nivelen con los in-  
gras que resultan, debe procederse  
primamente a rebajar de dicho  
presupuesto ordinario aprobado, todas

- D. Fernando Varquez Carril
- D. Jose Sanchez Naamonde
- D. Jacinto Souto
- D. Angel Lopez
- D. Andres Sans
- D. Andres Varela y Pore
- D. Celestino Martinez del Rio
- D. Fran.º Diaz de Lorada
- D. Jose Felix
- D. Domingo Nuñez
- D. Francisco Espinosa
- D. Antonio Guerra Carballo

Mayores contri-  
buyentes

- D. Andres Pons
- D. Joaquin Carraneira

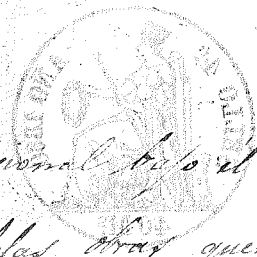
D.<sup>no</sup> Man. Pedrera y Perez  
D.<sup>no</sup> Orme Antolin Serrano  
D.<sup>no</sup> Salvador Angel Cordero  
D.<sup>no</sup> Juan Arnes Montenegro  
D.<sup>no</sup> Ramon Garcia Couceiro  
D.<sup>no</sup> Mauro Vieites  
D.<sup>no</sup> Manuel Bugallo y Pysora  
D.<sup>no</sup> Bernardo Vidal  
D.<sup>no</sup> Manuel Vega  
D.<sup>no</sup> Vicente Piqueria  
D.<sup>no</sup> Jose Maria Mino  
D.<sup>no</sup> Jose Francisco Cortaz  
D.<sup>no</sup> Carlos Arce y Torrey  
D.<sup>no</sup> Vicente Ariza

las partidas, cuya imberion no sea de absoluta necesidad en el presente año, y en segundo lugar, que para determinar los medios de cubrir el deficit que aparezca, se combaquen mayores contribuyentes en un numero igual al del personal de la corporacion, para que de mutuo acuerdo pueda resolverse lo que se considere procedente. Seguidamente tambien se dio cuenta de dos comunicaciones del Senor Gobernador Civil de la provincia, fechas diez y seis y diez y nueve del corriente mes, por las que S. S. se surge prevenir la pronta e inmediata remision de dicho presupuesto adicional y el repuntado para el corriente año; y el C. Ayuntamiento

conforme con el dictamen de la comision de provincia, acuerda rebajar o rebajas en el capitulo primero del presupuesto ordinario aprobado, nuevecientos reales de los mil seso cientos consignados para gastos del Correo y apartado: Cien de los seso cientos destinados a elecciones municipales provinciales y a Cortes: del capitulo cuarto, Cuatrocientos reales de los ochocientos consignados para dotacion de las dos Escuelas Reales, por hallarse una vacante; los mil destinados a cubrir partidas fallidas de contribuciones de los cueros pendientes; los dos mil incluidos para construccion y repar



ramos de uniformes de los alumnos de la escuela de musica; rebajen  
 del capitulo quinto, los dos mil reales presupuestados para auxiliar a los  
 pobres enfermos del Hospital de San Antonio de Padua. Eliminar  
 del capitulo Sexto, los mil doscientos diez y siete reales consignados  
 para dotacion de los obreros de los caminos vecinales: idem quin  
 entos veinte y cinco reales de los mil quinientos veinte y cinco destinados  
 a la reparacion de dichos caminos: idem los doscientos reales con destino  
 a fuentes y canchales; idem mil reales de los cuatro mil concedidos  
 para reparacion de calles y plazas; idem cuatrocientos y diez quin  
 entos aplicados a la del cementerio general; y por ultimo del capitulo  
 Once, Seiscientos Seenta y ocho reales de los cuatro mil otorgados  
 para cubrir atenciones imprevistas, cuyas deducciones totalizadas bienen  
 a formar la suma de diez mil cuatrocientos diez reales, los cuales  
 rebajados de los Ciento Setenta y siete mil Once reales y quince  
 centimos a que ascendia el presupuesto refundido de gastos, se  
 quedan estos en Ciento Setenta y Seis mil Seiscientos uno  
 con quince centimos; pero aumentando a los mismos Sete mil  
 Seiscientos cincuenta y seis reales, que S. M. por el oficio con que  
 se rebolvió para su reforma los indicados presupuestos, dispone

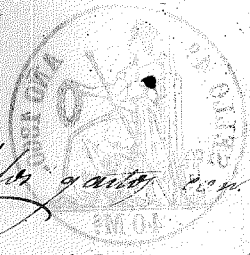


comprender en el adicional bajo el concepto de Voluntarios un des-  
tino ala construcción de las obras que se precisan hacer en el edificio  
Archivo de esta ciudad para instalar allí la Estacion Telegrafica  
en ella, y quinientos cincuenta y nueve reales, que ademas de lo con-  
signado en el ordinario aprobado por supremo de cobranza al dicho  
sitio, se corresponden a este por razon de mayores ingresos, asiendo  
el total de gastos del presupuesto ordinario y el adicional referido  
de ochenta y cinco mil y cuatrocientos y cuarenta y ocho reales y quinientos  
cinco centimos, por manera que importan  
de los ingresos ordinarios, extraordinarios y los recursos legales la can-  
tidad de ochenta y cinco mil trescientos once reales y cin-  
cuenta y ocho centimos, aparece para cubrir aquellos, o sea los gastos,  
un deficit de quinientos cuarenta y tres reales y  
cinuenta y siete centimos, y para determinar los medios de  
facilitar recursos para saldarlo, se expresa octo continuo convocatoria  
de los mayores contribuyentes en numero de diez y seis, que es el de que  
se compone este cuerpo municipal, rogandolos se presenten ala  
hora de una de la tarde de este dia en este local, quedando en el interin  
constituida en el mismo la corporacion. Quando concurrido a  
virtud del siguiente llamamiento, los señores que tambien al margen  
se designan, dada que fue la indicada hora, de dicho octo continuo  
de los referidos presupuestos ordinario y adicional, comunicaron



Quarenta y Cien

del Sr. el Sr. Gobernador, fecha treinta de Setiembre con que se debuelte,  
de todos los ramos antecedentes relativos al caso, y del contenido de esta ceta,  
despues se haber deliberado larga y ampliamente, considerando que  
no es posible hacer mas alteraciones en el presupuesto ordinario de  
gastos aprobados, sueto que las partidas que quedan consignadas  
en el mismo despues de la eliminacion que por menor se refiere,  
son de absoluta necesidad para cubrir las atenciones a que se destinan,  
considerando que las contribuciones territorial e industrial de este  
distrito, no permitan ningun recargo mas del que ya tienen sobre  
si, no para de arruinar la pequena riqueza territorial que  
existe y mata el insignificante comercio e industria, considerando  
que ninguna otra cosa hay sobre que arbitrar, por cuanto en esta  
parte se hallan agotados todos los medios autorizados por la  
legislacion vigente en la materia, susceptible de algun producto,  
Acordaron que para cubrir el indicado deficit se contraiga un  
credito por la suma de quince mil quinientos pesos reales,  
a condicion de satisfaccion en los plazos y epocas que se corporan  
estipule con el prestamista, unico y esclusivo medio de obtener  
sin los grandes inconvenientes que podrian ofrecer otros cualquiera



la revelacion de los gastos con los ingresos: Que dicha suma se  
 gure en el presupuesto como ingreso, y que de hecho se eleva todo  
 ello con certificacion literal de este acuerdo a la Superior Aprobacion  
 con el J. G. dicho Sr. Gobernador.

En lo acordado y firmado J. G. con los señores  
 contribuyentes de que yo Secretario certifico

José Manuel  
 Camilo

José Ser. Nacari

Francisco

Juan de  
 Angel Lopez

Andrés Varela y Rose

Celestino Montenegro del Rio

Juan de Dios de la Cruz  
 Domingo Nimer

José Félix

Francisco Espinosa

Antonio Guerra

Andrés Peon

José P. Pastorena

Don. Pedro

Comte A. Suarez

Ramon Garcia Carrizosa

Juan Manuel Montenegro

Manuel J. J. J.





Cuarenta y siete

Mmanuel Bugallo Geronimo Bernardo Pidal

M. Vega

Victor Viqueira Sr. Sr. Sr.

Jos. Fran. Cortes

Carlos Anaya

Victor Arce

Juan Dom  
Espinoza

Sesion extraordinaria de 23 de octubre

- Senores
- Camil
- Noam de
- Souso
- Martinez
- Uspineira
- Nunez
- Lopez
- Diez Landa
- Feltes

En la Sala Capitulax de la Casa Comunitaria de la Ciudad de Marron el veinte y tres de octubre de mil ochocientos sesenta: para celebrar sesion extraordinaria se acordó la oportuna convocacion y avisos de ella se presentaron en dicho local S.S. los Senores del Mte. Ayuntamiento Constitucional al margen designados, quienes bajo la presidencia del Senor alcalde

Don Fernando Varquez Cavil, acordaron lo siguiente

Leida el acta anterior queda aprobada

Se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha de ayer, por el que se sirve conceder a la corporacion la autorizacion que la misma ha solicitado de S. S. para sacar a publico licitacion y remate el alumbrado publico de esta Ciudad en lo correspondiente al ano proximo de mil ochocientos Sesenta y uno, devolviendo al efecto el expediente que se le habia remiso, formado acerca del particular; y el Ayuntamiento en su vista acuerda se anuncie la subasta de dicho servicio a medio de bando segun costumbre, señalando para su celebracion el dia veinte y ocho del que viene, horas de doce a dos de su tarde, con mal las veinte y cuatro siguientes y para las mejoras de de una y media en esta Caba Capitulada

Tambien se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha unio del actual insinu en el Oficio oficial del ocho numero de quinientos treinta y seis por la que reclama de los Ayuntamientos de la misma, datos acerca de los Rios, Riachuelos, Rieras, arroyos, fuentes y pantanos, Estanques, lagos, lagunas manantiales, albufaras y torrentes que existan en sus terminos jurisdiccionales, con expresion de su nombre, punto donde nacen y desaguan, y otros varios particulares con relacion a cada uno de los aguas a traer expresadas, y el Ayuntamiento acuerda que Reclamandose de los alcaldes



Pedaneos de las parroquias rurales del distrito las noticias oportunas, y tomándolas así bien al peso a esta Ciudad, de las personas que se concierne puedan suministrarla, se contenten las preguntas que se hacen por S. S. por la circular de que se da cuenta

Por el propio orden se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha Once del actual inserta en el Boletín oficial del doce, Número de cuarenta y ocho, en la que se incluye una Real orden expedida por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación del Reino en Seis del actual para cumplimiento del Real decreto de veinte y nueve de Setiembre último, que dispone que las operaciones relativas a la forma del padrón, alitamiento y Sorteo para la quinta del año próximo entrante de mil ochocientos Sesenta y uno, tengan efecto durante el presente; y el Ayuntamiento en vista de dichas soberanas disposiciones acuerda se guarden y cumplan y que en consecuencia las referidas operaciones tengan lugar dentro de los plazos que para cada una se señalan en la Real orden que va citada, teniendo para ello presente las disposiciones de la misma, las que comprende la circular del Señor Gobernador, y la que vigente en la materia.

Así lo

Atestados y firmados S S S de que yo Secretario

Certifico =  
Fernando Varquez  
Canil

Diego J. Garcia de

Yacinto Souto

Angel Lopez

Domingo Viver

Juan Diaz de losada

Manuel Espinosa

José Feliz

Celestino Montañón del Rio

Juan Antonio Dom. Espinosa

Session ordinaria de 12 de noviembre

- Senores
- Canil
- Souto
- Lopez
- Viver
- Martinez
- Diaz Lonada
- Feliz
- Varada

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta: Reunidos en dicho local para celebrar session ordinaria, S S S los Senores del <sup>III</sup> Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad que al margen se designan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Varquez Canil, acordaron lo siguiente

Lehida el acta anterior que do a probada



Se dio cuenta de una pretension de D.<sup>n</sup> Juan Rodiño,  
Cura parroco de Nuestra Señora del Camino de el par de esta Ciu-  
dad, por la que en atencion á hallarse en estado Ruinoso el techo ó  
artesonado del Cuerpo principal de dicho Santuario, y ser este templo  
de mucha conuencencia, solicita de la corporacion su apoyo para pre-  
tender que el Gobierno de S. M. facilite de los fondos de dicado y  
al objeto alguna suma para la Reparacion del techo d<sup>o</sup>puerto; y  
el Ayuntamiento penetrado de la Justicia y equidad de quanto  
por dicho Señor Rodiño se expone, acuerda cooperar bien sea en  
cuerpo ó bien por medio de su presidente á los deseos del curado parroco

Fiendo presente el Ayuntamiento lo abarrado del  
ono; que para sacar la mayor ventaja en la subasta de los arbitrios  
que artículo de Especiales se han propuesto para cubrir el deficit  
del presupuesto del año venidero de mil ochocientos Setenta y uno,  
debe tener lugar el remate á más tardar en el presente mes, conside-  
rando que dichos arbitrios son iguales á los que en años anteriores  
y en el presente disfrutó la corporacion, á excepcion de los impuestos  
sobre velas de Selo y pescados frescos que se han suprimido en la  
propuesta; y atendiendo á que segun la instruccion vigente en la  
materia y una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la  
provincia, fecha veinte y quatro de Noviembre del año ultimo,

no se precisa en el presente caso autorizacion especial de S. S.  
para el remate de dicho arbitrio, a uerda se anuncie el mismo  
a medio de bando y en el Boletin oficial de la provincia, señalan-  
dose para su realizacion los dias diez y ocho y veinte y cinco del pre-  
sente mes, y caso de ser preciso el dos del proximo entrante Diciembre  
de doce a dos de la tarde de cada uno en esta Sala Capitular, y  
que por los Señores que componen la Comision de Hacienda se redacte  
el pliego de condiciones, bajo el qual haya de celebrarse la subasta,  
todo ello sin perjuicio de lo que acuerda S. S. en orden a la apro-  
bacion de la propuesta de dicho arbitrio.

Por el Señor presidente se hizo presente a la Corpora-  
cion que hallandose por auendar el Servicio del alumbrado necesar-  
io para las academias que diariamente tiene por las noches la Es-  
cuela de Musica, para el año entrante de mil ochocientos Setenta  
y uno, crehe conveniente se anuncie su remate para el dia que la  
Municipalidad se sirva designar; y el Ayuntamiento penetrado  
de la conveniencia de asegurar el cumplimiento de dicha atencion  
para el año citado, acuerda se anuncie al publico su remate p.  
el dia Domingo diez y ocho del actual y hora de doce a una de  
su tarde en esta Sala Capitular, y que por los Señores de la Comi-  
sion de Musica, se redacte el pliego de condiciones bajo las cuales  
ha de celebrarse la subasta y prestarse el Servicio.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Administrador



principal de Hacienda pública de la provincia, fecha treinta de Octubre último, por el que ordena en conformidad de lo Resuelto por la Dirección General de Consumos en el expediente promovido por D. Pedro Lorada, fabricante de Velas de Siba en esta Ciudad, se defen- de cobrar los Cuatros d. que de arbitrio Municipal se impusieron en aroba de Velas de Siba, encargando se devuelvan al Lorada, e igual- mente a los demas industriales que se hallen en el caso lo que hayan pagado por tal Paron, y que se remita a dicho Señor Administrador nota de los arbitrios Municipales que la corporacion tenga estable- cidos; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado, que dicho oficio se una al Expediente a que se refiere, y que con el mismo pare a la Comision de Hacienda para evacuar el informe que se le ha comitado por acuerdo de nueve de Julio último en vista de una nueva instancia presentada por el arrendatario de dicho impuesto.

Asi mismo se dio cuenta de una solicitud de D. Vicente Novoa, director de la Escuela de Musica que sostiene la Corpora- cion, fecha siete del actual, por la qual hace presente a la misma para que se sirva Resolver lo que fuere de su agrado, sea de abso- luta necesidad, para que dicha Escuela se eleve a la altura que corresponde, y los alumnos de Nueva entrada adquieran la instruccion necesaria, hacerse con algunos instrumentos mas y

Menaje, así como renovar las contrataciones a los alumnos, para evitar que estos se retiren a su cargo de la escuela con perjuicio notable de la instrucción y adelantos; y el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión del Ramo para que acerca de dicha pretensión se suya informar lo que se le ofrezca y parezca.

Teniendo presente el Ayuntamiento que el número crecido de niños pobres que concurren a la escuela pública de esta Ciudad, exige imperiosamente se provista cuanto antes la plaza de ayudante que con la dotación de dos mil novecientos veinte y seis se incluyó en el presupuesto municipal formado para el año próximo venidero de mil ochocientos Setenta y uno, puesto no es posible que el director por sí solo pueda atender convenientemente a tanto número apenas de los laudables esfuerzos y empeño que pone en conseguirlo, acuerda que sin perjuicio de lo que S. S. el Señor Gobernador Civil de la provincia de Suella sobre el particular, se anuncie la provisión de dicha plaza en el boletín oficial de la provincia y a medio de edictos que se fijen en los sitios públicos y de costumbre en esta Ciudad, convocando con término de treinta días los aspirantes que se consideren aduados de los requisitos afitados y más penden para obtenerla, con encargo de que dentro de dicho plazo presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación.

Así lo acuerda





dan y firman S.S. de que yo el Secretario Certifico:—

Fernando Vazquez  
Canil

Facinto Souto

Angel Lopez

Juan de Dios de la Cruz

Domingo Muner

Jose Felix

Celestino Antonia del Rio

Andres Varela Goie

Juan Dom. Espinosa

Session extraordinaria de 14 de noviembre

Senores  
Canil  
Souto  
Lopez  
Muner  
Espinosa  
Martinez  
Garcia Talle  
Felix

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la ciudad de Baranor a catorce de Noviembre de mil ochocientos Sesenta: para celebrar session ordinaria, se reunieron a virtud de convocatoria especial librada al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Vazquez Canil, Alcalde Cons., S.S. los Señores del M. Ayuntamiento que con el mismo suscriben y al margen se designan, quienes